



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO
DE LAS FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES V.T.F. _____/

PARRAL, 29 Dic 2015
DECRETO AFECTO Nº 1.934 /

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 5.- El convenio de fecha 15.07.2015 para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, denominado "Cariñositos de Arrau Mendez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 7.- El Decreto Nº 487 de fecha 27.10.2015, modifica Decreto supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, Que aprueba las normas sobre transferencia de Recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades que Indica.
- 8.- Los Contratos de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 9.- Anexos de Contrato de fecha 28 de Diciembre de 2015, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 11.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24.06.2015, nombra Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, en la ausencia de la Alcaldesa Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha modificado el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, donde se incrementa el valor Párvulo – mes, con la finalidad de aumentar, consecuentemente, las remuneraciones del personal que se desempeña en los referidos establecimientos.
- 2.- Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la Remuneración.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones al Contrato de trabajo suscritas con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Subrogante y las funcionarias de las salas cunas y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a las funcionarias individualizadas a continuación:

“MODIFICASE, la remuneración de las trabajadoras individualizadas, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y por el plazo que en cada caso se determina, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.- mensuales, igualitariamente para todas las funcionarias, por lo tanto la Remuneración que le corresponde a cada una se ha visto aumentada, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

| <u>NOMBRE</u> | <u>C.N.I</u> | <u>ESTABLECIMIENTO</u> |
|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1. GUZMAN CONCHA CAROLINA | | ANGELITOS |
| 2. TABILO URRRA BELEN JESUS | | RAYITO DE SOL |
| 3. HERNANDEZ ESPINOZA KARINA | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 4. HERNANDEZ SOTO NATALY | | DULCES SONRISAS |
| 5. LANDEROS SOTO SOLEDAD | | PASITOS |
| 6. IBAÑEZ FUENTES XIMENA | | DULCES SONRISAS |
| 7. CAMPOS FAUNDEZ DANIELA | | ANGELITOS |
| 8. CASTRO ALVAREZ LILIANA | | ANGELITOS |
| 9. CASTILLO ROJO JOSSELINEE | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 10. URRUTIA FLORES ANGELICA | | RAYITO DE SOL |
| 11. VASQUEZ CARRERA MARIA | | RAYITO DE SOL |
| 12. AGURTO RETAMAL MARIA | | RAYITO DE SOL |
| 13. AZOCAR YAÑEZ CAROLINA | | RAYITO DE SOL |
| 14. BRAVO QUEVEDO NORA | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 15. BUSTAMANTE MOLINA MYRIAM | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 16. CAMPOS CANDIA ELEN | | DULCES SONRISAS |
| 17. CAMPOS RETAMAL MARIA | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 18. CARTES ORTEGA PAOLA | | DULCES SONRISAS |
| 19. CASTILLO TORRES LIMANEZA | | DULCES SONRISAS |
| 20. CONTRERAS CASTILLO YASNA | | PASITOS |
| 21. CONTRERAS TORRES CAROLINA | | DULCES SONRISAS |
| 22. FUENTES AGURTO GLADYS | | DULCES SONRISAS |
| 23. GALDAME SEPULVEDA LORENA | | ANGELITOS |
| 24. GOMEZ FUENTES CAROLINA | | DULCES SONRISAS |
| 25. GUTIERREZ ZUÑIGA ROXANA | | ANGELITOS |
| 26. HERNANDEZ CARRILLO TERESITA | | DULCES SONRISAS |
| 27. HERNANDEZ GONZALEZ MARIELA | | ANGELITOS |
| 28. IBAÑEZ GUTIERREZ ANA LUISA | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 29. JIMENEZ CASTILLO YENNY | | PASITOS |
| 30. LOYOLA ACUÑA CAROLINA | | CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ |
| 31. MARTINEZ CARO EVELYN | | ANGELITOS |
| 32. MAUREIRA NAVARRETE ERIKA | | ANGELITOS |
| 33. MONROY FUENTES ELSA | | RAYITO DE SOL |

34. MORALES SEPULVEDA MARIA
35. NORAMBUENA SEPULVEDA PILAR
36. RIQUELME HERMOSILLA LUISA
37. ROJAS GONZALEZ NICOLLE
38. RUIZ MORALES RITA LUZ
39. SEGUEL MUÑOZ JACQUELINE
40. SEGURA PARRA PATRICIA
41. SEPULVEDA MAUREIRA ROSA
42. SOTO HIDALGO MARIA ELENA
43. TORRES TORRES CATHERINE
44. TRONCOSO LOPEZ GUISELL
45. URIBE CANDIA CAROLINA
46. URRRA BONILLA CARMEN
47. YAÑEZ TAPIA ELIZABETH
48. SEGURA CELIS MARIA INES
49. VALDES HORMAZABAL RODE
50. VASQUEZ ESPINACE TERESA
51. ARAVENA FALCON LUZ ELIANA
52. JIMENEZ CASTILLO LICARAYEN



- RAYITO DE SOL
 DULCES SONRISAS
 ANGELITOS
 ANGELITOS
 DULCES SONRISAS
 RAYITO DE SOL
 DULCES SONRISAS
 CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
 DULCES SONRISAS
 RAYITO DE SOL
 DULCES SONRISAS
 RAYITO DE SOL
 ANGELITOS
 ANGELITOS
 ANGELITOS
 DULCES SONRISAS
 DULCES SONRISAS
 CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
 DAEM

2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; al **ITEM 214.05.01.058** Jardín Infantil y Sala Cuna "Angelitos", **ITEM 214.05.01.060** Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces sonrisas", **ITEM 214.05.01.061** Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito de sol" y al **ITEM 214.05.01.062** Sala cuna "Pasitos"; **ITEM 214.05.01.076** Jardín Infantil y Sala Cuna "Cariñositos de Arrau Mendez"; Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE(S) DE PARRAL



IDH/ARC/ÚPO/MGM/PHM/VGM/ljc.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. (52) 5.- Establecimiento (5).-

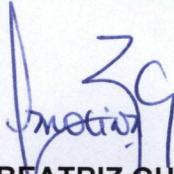


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

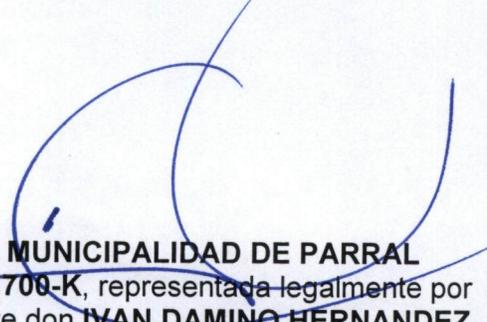
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

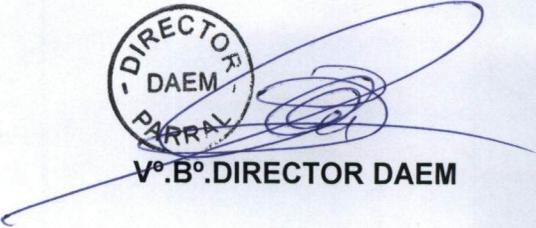
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 870.988.-** (ochocientos setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

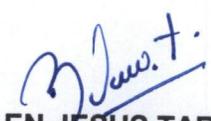
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **BELEN JESUS TABILO URRRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 870.988.-** (ochocientos setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


BELEN JESUS TABILO URRRA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]

(Empleador)



V°B°DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

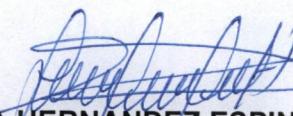
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

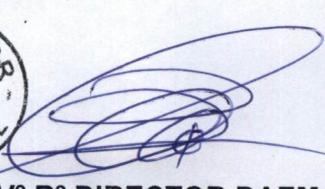
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y de forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 800.988.-** (ochocientos mil novecientos ochenta y ocho pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


KARINA HERNANDEZ ESPINOZA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM

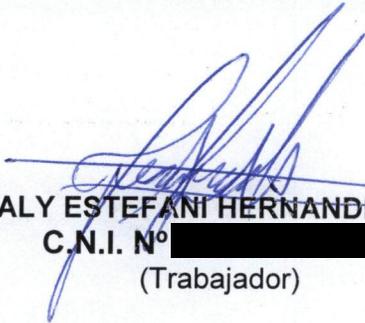


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 750.026.-** (setecientos cincuenta mil veintiséis pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)





V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna "**Pasitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

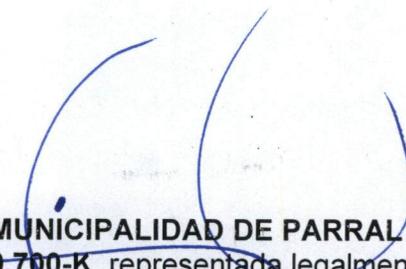
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 750.026.-** (setecientos cincuenta mil veintiséis pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO

C.N.I. N° [REDACTED]

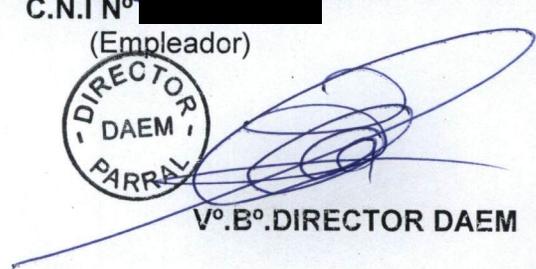
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 579.177.-** (quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I Nº [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ANGELICA ISABEL URRUTIA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

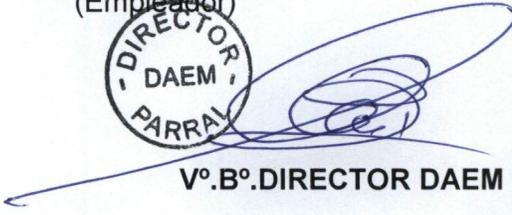
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 579.177.-** (quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ANGÉLICA ISABEL URRUTIA FLORES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

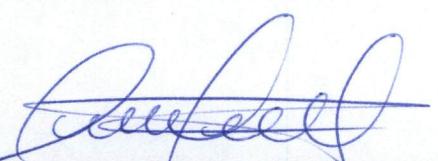
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 579.177.-** (quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM

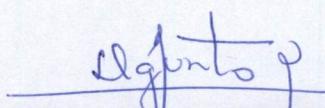


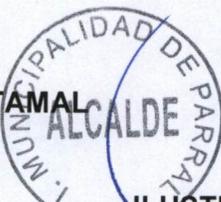
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

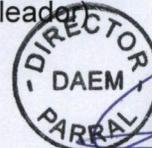
En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ
 C.N.I. Nº [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
 C.N.I. Nº [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

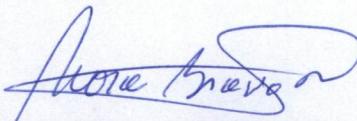
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

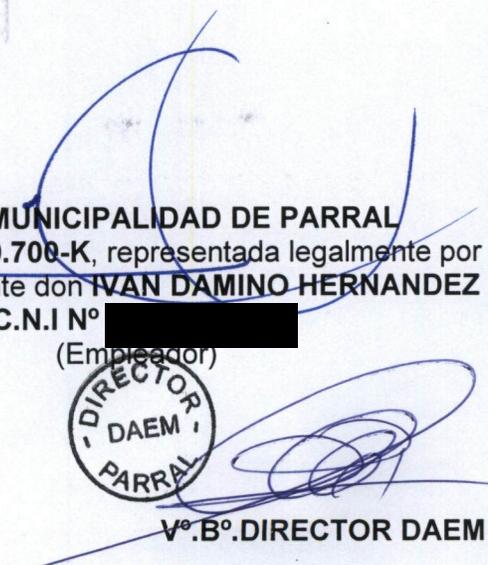
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I Nº [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

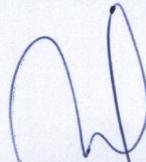
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

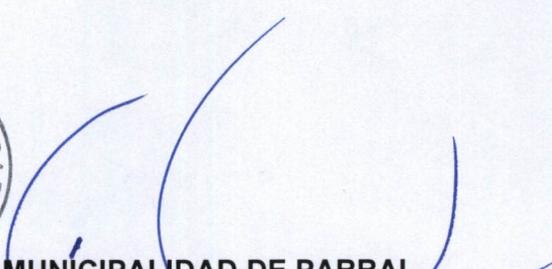
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

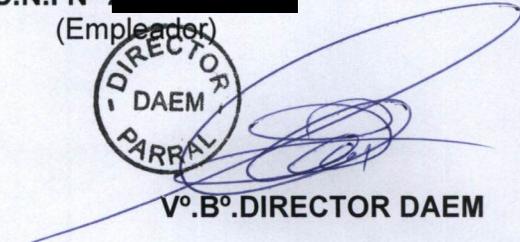

MYRIAM BUSTAMANTE MOLINA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B°.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil “**Dulces Sonrisas**” de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

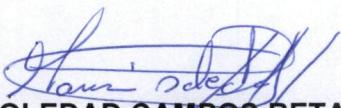
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

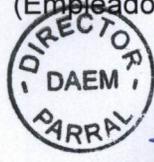
[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B°.DIRECTOR DAEM



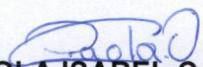
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I Nº [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

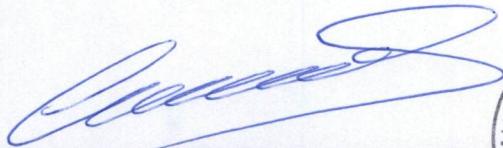
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

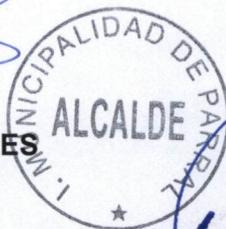
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

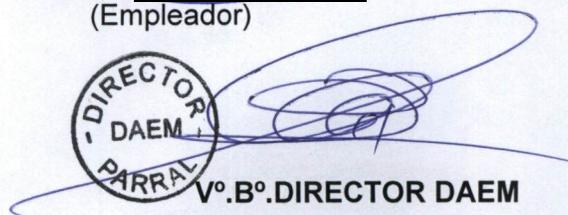

LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES

C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM

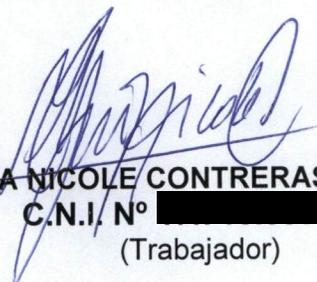


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "Pasitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




DIRECTOR DAEM PARRAL
V°B°DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES

C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

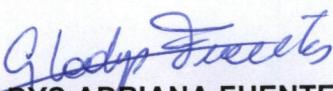
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

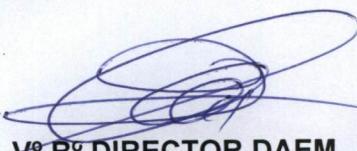
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

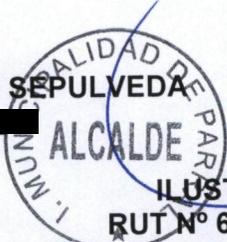
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

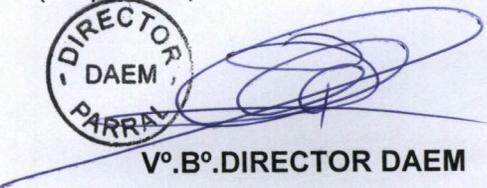
[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)




Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

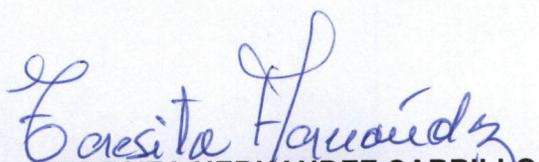
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] (RUT 19.971.719-4) Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


TERESITA HERNANDEZ CARRILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

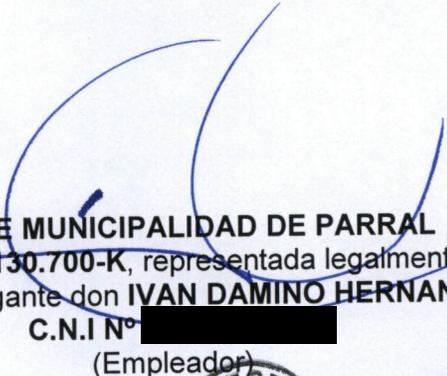
ANEXO DE CONTRATO

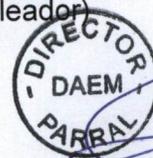
En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

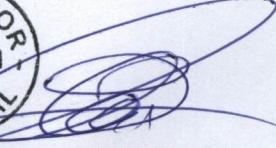
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B°.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

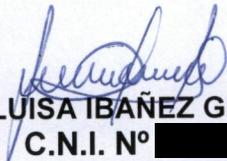
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "**Pasitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

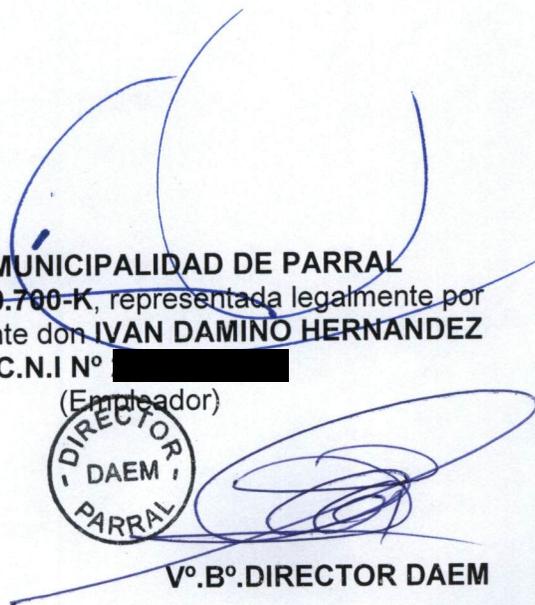
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B°.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

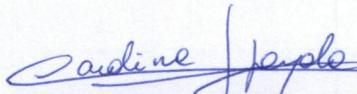
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA YAEL LOYOLA ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

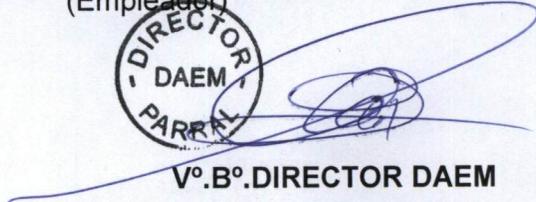
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA YAEL LOYOLA ACUÑA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM

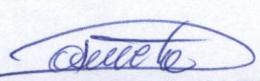


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

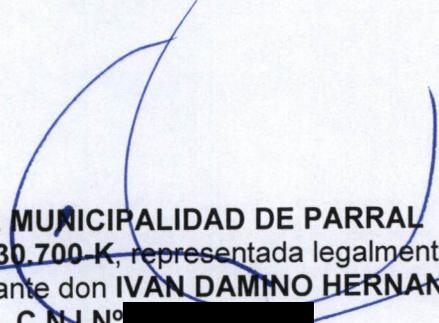
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

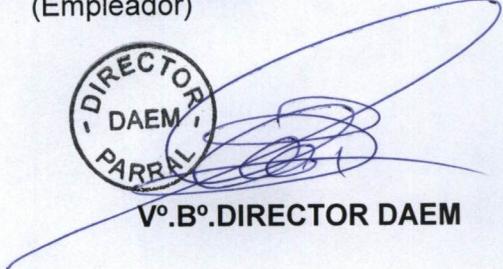
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

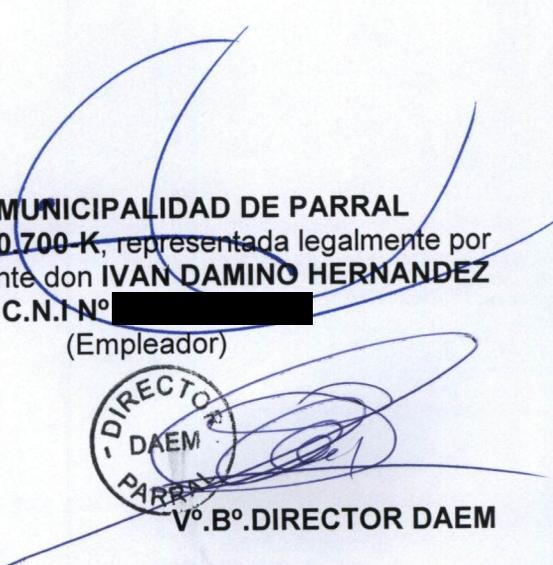
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] (N° 20.899.778-5), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELSA DAMARI MONROY FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

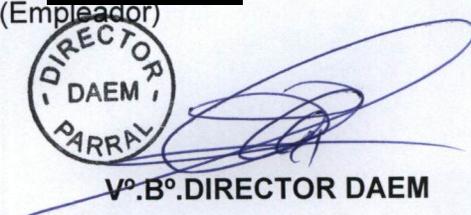
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELSA DAMARI MONROY FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Maria J
MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA

C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


PILAR NORAMBUENA SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

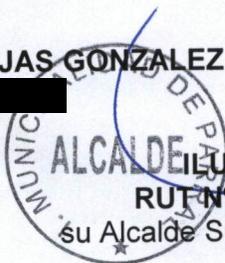
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Nicolle Rojas
NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



[Signature]
V°B° DIRECTOR DAEM

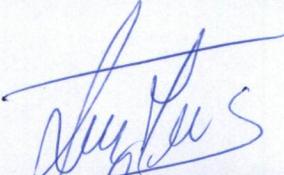


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **RITA LUZ RUIZ MORALES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


RITA LUZ RUIZ MORALES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM

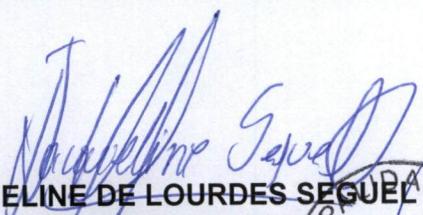


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ

C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ROL ÚNICO N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**

C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

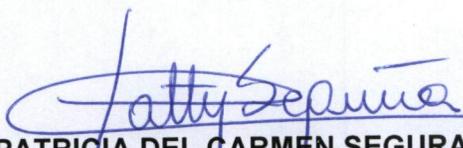
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

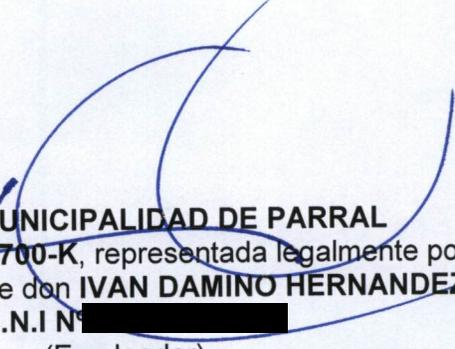
[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V.B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **JOSELINEE YIETH CASTILLO ROJO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 579.177.-** (quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Joselinee Castillo R.
JOSELINEE YIETH CASTILLO ROJO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



[Signature]
V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos y [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CATHERINE VALESKA TORRES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Catherine Torres

CATHERINE VALESKA TORRES TORRES

C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**

C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

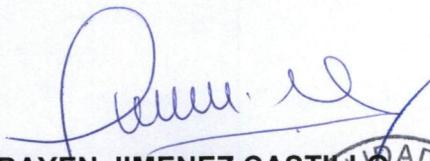
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LICARAYEN DEL PILAR JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

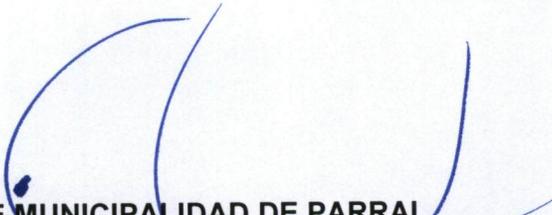
[REDACTED] Funcionaria Administrativa del Departamento de Educación de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 731.931.-** (setecientos treinta y un mil novecientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LICARAYEN JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]

(Empleador)




V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 618.180.-** (seiscientos dieciocho mil ciento ochenta pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Castro
LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

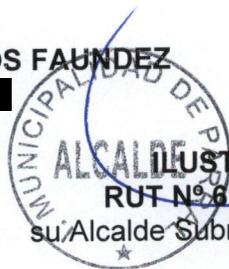
En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 579.177.-** (quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Danf
DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



[Signature]
V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

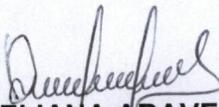
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LUZ ELIANA ARAVENA FALCON**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 318.176.-** (trescientos dieciocho mil ciento setenta y seis pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LUZ ELIANA ARAVENA FALCON
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

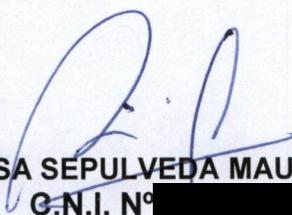
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

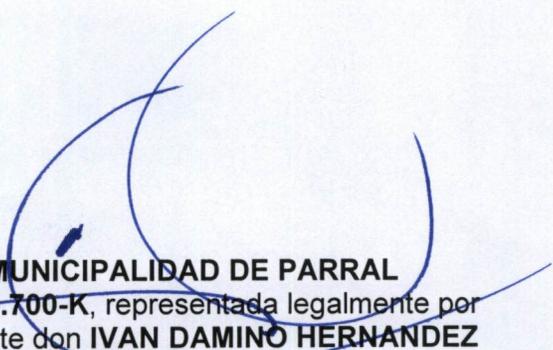
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ROSA SEPULVEDA MAUREIRA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V°B°.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

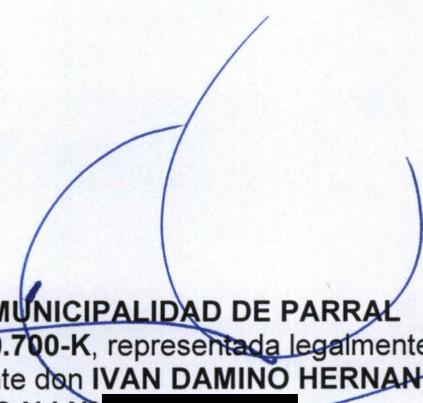
[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

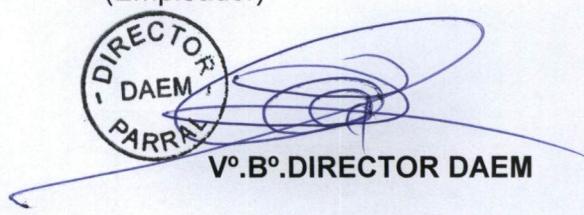
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta la vigencia de su contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 318.176.-** (trescientos dieciocho mil ciento setenta y seis pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


TERESA DE LAS M. VASQUEZ ESPINACE
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

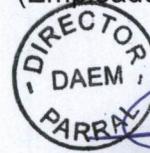
En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta la vigencia de su contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 318.176.-** (trescientos dieciocho mil ciento setenta y seis pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Rode Valdes
RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

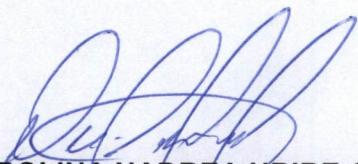
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA NADREA URIBE CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y hasta que dure la vigencia del Contrato, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA NADREA URIBE CANDIA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Wanda S
MARIA ELENA SOTO HIDALGO
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

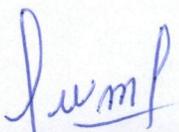
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V.B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

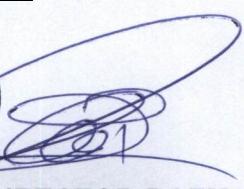
- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

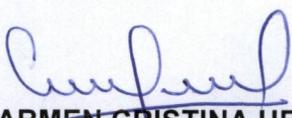
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CARMEN CRISTINA URR A BONILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 394.362.-** (trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CARMEN CRISTINA URR A BONILLA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM

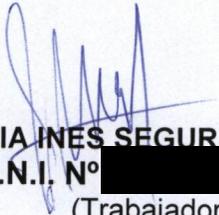


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ([REDACTED]), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA INES SEGURA CELIS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 338.908.-** (trescientos treinta y ocho mil novecientos ocho pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA INES SEGURA CELIS
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº. DIRECTOR DAEM